



OLEGARIO FRANCISCO ALONSO BELLO

Grupo: **Partido Socialista Canario PSOE**

Concejal. Seguridad y Emergencias y Parque Móvil

Datos de contacto : fran.alonso@candelaria.es 922.500.800 (ext.1153)

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Técnico Superior de Automoción FP II

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

He trabajado en varias empresas del sector de la automoción:

- 1997 a 2000 en vehículos industriales IVECO
- 2000 a 2002 en Kalise
- 2002 a 2010 en Transporte Delgado Miranda
- 2010 a 2019 en Metrotenerife
- Desde el 2019 Concejal del Ayuntamiento de Candelaria
- Desde el 2019 al 2023 forme parte del Comité Ejecutivo del Consorcio de Bomberos de Santa Cruz de Tenerife.

RESEÑA PERSONAL:

Fecha de nacimiento: 06-03-1975.

Vecino de Las Cuevecitas desde nacimiento, casado y 2 hijos.

Desde 2006 formo parte de Las Cuevecitas Fútbol Sala como Delgado, y a partir de 2008 ejerzo como Presidente del Club

COMPETENCIAS / ATRIBUCIONES:

Decreto 2023-1779 de 20 de junio de 2023

Seguridad y Emergencias y Parque Móvil.

Esta delegación comprende las facultades de dirección, gestión y resolución en dichas materias y, por tanto, se le faculta para dictar actos administrativos con eficacia frente a terceros en los asuntos o materias de su competencia en los términos de las letras que se desarrollan.

Los expedientes relativos a las materias delegadas siguientes, salvo las atribuciones que sobre las mismas conserva la Alcaldesa-Presidenta y salvo las que correspondan al Pleno y a la Junta de Gobierno Local en los términos siguientes:

- a) La propuesta e impulso de los expedientes en materia de seguridad pública. La tramitación y resolución de los procedimientos sancionadores de tráfico. La tramitación y resolución de los expedientes en materia de tráfico y seguridad vial.
- b) La tramitación y resolución de los expedientes en materia de vehículos abandonados, tarjetas de armas y quemas controladas.
- c) Propuesta e impulso de los expedientes en materia de protección civil, planes de emergencia y el resto de instrumentos de planificación en materia de protección civil. f) Propuesta e impulso de los expedientes relativos al parque móvil municipal.
- d) Tramitación y resolución de expedientes sobre las licencias para entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, cargas y descarga de mercancías de cualquier clase.
- e) La tramitación y resolución de los contratos menores regulados en la Ley de Contratos del Sector Público. La referida delegación incluye las cuatro fases de ejecución del presupuesto de gasto. Se exceptúa de esta delegación todos los contratos que por su contenido afecten a diversas concejalías delegadas.
- f) La gestión, control y justificación del anticipo de Caja Fija de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal.
- g) La firma de oficios y comunicaciones de mero trámite que se correspondan con los asuntos propios de sus respectivas materias, así como la firma de las certificaciones de las resoluciones que, en su caso, dicten en las referidas materias.
- h) Iniciar, instruir y resolver procedimientos sancionadores, no disciplinarios, por infracciones de normas municipales en el ámbito de su delegación, que la legislación sectorial de forma expresa atribuye al Alcalde, con la facultad en esta materia de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros.
- i) La propuesta e impulso de proyectos y programas para la solicitud de subvenciones y ayudas.
- j) La resolución de los recursos de reposición contra los actos administrativos dictados por el Concejal delegado.